

Minuta de Comunicación N° 428

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 428

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro de los siete (7) días posteriores a la sanción de la presente, remita a este Concejo Municipal todas las actuaciones realizadas por las reparticiones municipales competentes a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 3129/96, modificada por las Ordenanzas N° 3348/02, 3583/09 y 3704/12, en particular a los incisos a), b), c) y f) de esta última.

Se requiere que dicho informe contenga el número de procedimientos realizados, los resultados obtenidos y, en el caso que correspondiere, las sanciones aplicadas.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 27 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.